



**SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN JURÍDICO-URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN CONFORME AL DECRETO 2/2012**

**SOLICITANTE**

D: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_  
Con domicilio en: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_  
Domicilio a efectos de notificación: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Autorizo expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana a notificar mediante la utilización de medios telemáticos, según lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SOLICITO** el reconocimiento de la situación jurídico-urbanística de la construcción, edificación o instalación localizada en la siguiente dirección: \_\_\_\_\_  
y que se encuentra constituida por los siguientes inmuebles<sup>(1)</sup>

(1) Indicar el tipo de inmueble (vivienda, piscina, apero de labranza, alberca, etc)

Con Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.)= \_\_\_\_\_ €.

**Y CON LA FINALIDAD DE:**

Para lo cual se aporta la documentación requerida al efecto y que se cita al dorso

(Si falta espacio continuar en folio aparte)

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL SOLICITANTE

Fdo: \_\_\_\_\_

**Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga)**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Frigiliana con la finalidad de gestionar el trámite requerido. Asimismo, le informamos que en caso de ser necesario para la resolución de su solicitud, sus datos pueden ser cedidos a otros Organismos o Administraciones..

Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante documento escrito, acompañado de documentos identificativo, dirigido a este Ayuntamiento de Frigiliana, C/ Real, 80 – 29788 – Frigiliana (Málaga)



**DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICO- URBANÍSTICA DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN CONFORME AL DECRETO 2/2012.**

**1.- DOCUMENTACIÓN NO TÉCNICA.**

- 1.1.- Impreso de solicitud de reconocimiento de situación jurídico-urbanística de edificación, construcción o instalación.
- 1.2.- Copia de D.N.I./N.I.E. /C.I.F. del solicitante.
- 1.3.- Nota simple registral actualizada en que se acredite la existencia de la edificación, construcción o instalación en el registro de la propiedad. Si esta no constara inscrita se aportará nota simple registral correspondiente a la parcela donde se localiza, en su caso.
- 1.4.- Certificado descriptivo y gráfico del alta de la edificación, construcción, instalación o finca en catastro o solicitud de alta en el catastro.
- 1.5.- Justificación de abono de Tasa municipal conforme a la Ordenanza Fiscal aplicable.

**2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. (Descripción Técnica para el reconocimiento de la situación jurídica urbanística según el Decreto 2/2012, de 10 de enero, para edificación/es en Suelo No Urbanizable)**

Se aportará, en soporte papel y formato digital, documento técnico descriptivo realizado y firmado por Técnico competente y visado (1) por el Colegio Profesional correspondiente. El documento a presentar incorporará la siguiente documentación:

<b>2.1. INFORME O MEMORIA</b>	2.1.1. IDENTIFICACIÓN y nº de finca registral en su caso
	2.1.2. LOCALIZACIÓN según planeamiento y catastro
	2.1.3. DESCRIPCIÓN del Inmueble en su estado actual
	2.1.4. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICA de aplicación con indicación y justificación expresa de la parte de la edificación, construcción o instalación que resultaría legalizable, en situación de fuera de ordenación urbanística o asimilable, así como aquella manifiestamente incompatible sujeta a la adopción de medidas para protección de la legalidad urbanística.
	2.1.5. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA NORMATIVA TÉCNICA de edificación (y normas sectoriales, en su caso, relativas a seguridad, habitabilidad y salubridad). (Ver ficha justificativa).
	2.1.6. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE UBICACIÓN (con respecto a posibles usos incompatibles) y de accesibilidad. (Ver ficha justificativa).
	2.1.7. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE IMPACTO (estabilidad y erosión del suelo, contaminación, paisaje,.....) (Ver ficha justificativa).
	2.1.8. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD (resistencia y estabilidad estructural, protección contra incendios, seguridad frente a avenidas y escorrentías, ausencia de riesgos de cualquier tipo,.....) (Ver ficha justificativa).
	2.1.9. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD (estanqueidad y aislamiento, ventilación e iluminación, características y suficiencia de las instalaciones, homologación del sistema de depuración,.....) (Ver ficha justificativa).
	2.1.10. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD en el caso de VIVIENDAS (superficie, programa funcional, dimensiones de las piezas, instalaciones interiores y equipamiento mínimo de baños y cocina, ...) conforme a las normas mínimas de habitabilidad y salubridad en Suelo No Urbanizable aplicables en el municipio de Frigiliana (Ver ficha justificativa).
	2.1.11. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SUMINISTROS con los que cuenta la edificación construcción o instalación. Se indicarán las obras necesarias para dotar a las mismas de los servicios básicos necesarios para garantizar el mantenimiento el uso existente de forma autónoma y sostenible o, en su caso, mediante el acceso a las redes. En el caso excepcional de que se pretenda que se otorgue autorización administrativa para el acceso a los servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica, por compañía suministradora, será necesario que se justifique el cumplimiento de las siguientes circunstancias:  a) Que los servicios estén accesibles. b) Que se acredite por parte de la compañía suministradora la viabilidad de la acometida. c) Que con la actuación no se induce a la implantación de nuevas edificaciones.
	2.1.12. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ACTUALIZADO a fecha de solicitud del reconocimiento de las edificaciones, construcciones o instalaciones objeto del mismo.
	2.1.13. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA de las edificaciones, construcciones o instalaciones sobre las que se pretende se emita el reconocimiento. Tamaño Mínimo 10 x 15 cm. desde todo el perímetro.
	2.1.14. RELACIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES emitidas hasta la fecha sobre la parcela.

<b>2.2. CERTIFICADOS</b>	2.2.1. CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA. Certificación en que se indique si la edificación, instalación o construcción se encuentra terminada, indicando en qué fecha se terminó, entendiéndose con ello que la misma se encuentra dispuesta para servir al fin previsto, sin necesidad de actuaciones materiales posteriores sobre la misma, salvo necesidad de conexión o solución de acometidas a servicios urbanísticos. La fecha de terminación se podrá acreditar mediante cualquiera de los siguientes documentos:  1) Certificación expedida por el Ayuntamiento. 2) Certificación expedida por Técnico competente, conforme al protocolo establecido por el Colegio Oficial correspondiente. 3) Acta notarial descriptiva de la finca. 4) Certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, en las que conste la terminación de la obra en fecha determinada y su descripción coincidente con el título.
	2.2.2. CERTIFICADO SOBRE CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD. Certificación en que se indique la aptitud de la edificación, construcción o instalación para el uso que está soportando, con expresa comprobación del cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad, salubridad y funcionalidad según el PGOU de Frigiliana vigente, NNSS adaptadas a la LOUA, y la Ley de Ordenación de la Edificación Ley 38/1999, de 5 de noviembre. En el caso de edificaciones realizadas con posterioridad a la aprobación del Código Técnico de la Edificación REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, se deberán garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad definidas en el referido documento. Asimismo se deberá justificar el cumplimiento de la ordenanza municipal reguladora del régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el Suelo No Urbanizable de Frigiliana, conforme al Decreto 2/2012, en lo referente a las normas mínimas de habitabilidad y salubridad en Suelo No Urbanizable.

<b>2.3. PLANOS</b>	2.3.1. SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN de la finca y de la edificación, construcción o instalación (a todos los niveles, territoriales (POTAX), urbanísticos (PGOU), catastrales, ortofotográficos,.....) (e: 1/2000 ó 1/1000). La cartografía estará georeferenciada.
	2.3.2. EMPLAZAMIENTO en que se defina la parcela en que se sitúan las edificaciones, construcciones o instalaciones y la localización dentro de ellos de los inmuebles para los que se solicita reconocimiento de situación jurídico-urbanística sobre base topográfica actualizada (e: 1/1000 ó 1/500).
	2.3.3. PLANTAS, ALZADOS Y SECCIONES en que se caractericen todas las construcciones, edificaciones o instalaciones. (Distribución y acotado general) (e: 1/100 ó 1/50).
	2.3.4. ESQUEMAS GENERALES DE INSTALACIONES Y ACOMETIDAS existentes sobre plantas y alzados.
	2.3.5. ESQUEMA DE SISTEMA Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS vertical y horizontal.
	2.3.6. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS para dotar a las edificaciones, construcciones o instalaciones de los servicios básicos necesarios para garantizar el mantenimiento de uso existente de forma autónoma y sostenible o, en su caso, mediante el acceso a las redes.

**Nota: 1)** El visado se podrá sustituir por la presentación de documentación acreditativa de que el técnico redactor del documento se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión requerida para la redacción del mismo, y que a su vez éste posee un seguro de responsabilidad civil en vigor que ampare el ejercicio de la referenciada profesión.